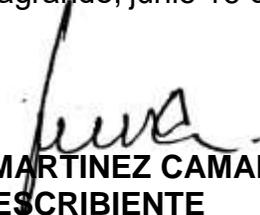




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2022-00170-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTIA promovido por VIVA TU CREDITO S.A.S., a través de apoderado judicial doctor ERNESTO JOSE MIRANDA REVOLLO contra el (la) señor(a) WILMAN DE JESUS RANGEL LUGO, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, junio 16 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda y sus anexos, la cual reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P. y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor de VIVA TU CREDITO S.A.S., y en contra de WILMAN DE JESUS RANGEL LUGO, por las obligaciones contenidas en Pagaré No.12087-20
 - Por la suma de UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$1.516.360.00) M/CTE., por concepto de capital.
 - Por los intereses moratorios causados desde el 11 de febrero de 2020, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase al doctor ERNESTO JOSE MIRANDA REVOLLO, como apoderada del demandante VIVA TU CREDITO S.A.S. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc7ae2e5e4e17385842e2c43b98a1dc14df7bab3487bc2cedb8108fcd4d071f9**

Documento generado en 16/06/2022 03:17:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**